



***“2021, Año de la Independencia”.***

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 12 - Ciudad de México, viernes 14 de mayo de 2021

### **Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 165.**

Decreto por el que se **modifican** los artículos; 5o., 38o., fracción I; 39o., fracción I; 40o., fracción I y 45o. bis primero, segundo y tercer párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

Segunda Sesión Ordinaria 2019 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, celebrada el 5 de noviembre de 2019; y cumplido en la Segunda Sesión Ordinaria 2020, efectuada el 10 de noviembre de 2020, conforme al oficio CCINSHAE-DGCINS-905-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.

### **Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 104/2020, así como el Voto Concurrente del señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 205.**

Es **procedente y parcialmente** fundada la presente **Acción de Inconstitucionalidad 104/2020.**

Se **reconoce la validez** del artículo 35, en su porción normativa “Expedición de hojas simples, por cada hoja N/A”, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Almoloya, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en términos del considerando séptimo de esta decisión.

Se **declara la invalidez** de los artículos de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acatlán.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 104/2020, promovida la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintinueve de octubre de dos mil veinte.



Voto Concurrente que formula el señor ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo en los autos de la Acción de Inconstitucionalidad 104/2020, resuelta en sesión virtual del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veintinueve de octubre de dos mil veinte.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 301.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.0495 M.N.** (veinte pesos con cuatrocientos noventa y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-498/2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 314.**

Acuerdo del Consejo General por el que se deja sin efecto la constancia de registro emitida en favor de la C. Lilian Itzel Guzmán Villafuerte como candidata propietaria a Diputada Federal por el principio de mayoría relativa para contender por el Distrito 10 del estado de Guanajuato, así como por el principio de representación proporcional, en su carácter de suplente, por el número uno de la lista correspondiente a la segunda circunscripción electoral plurinominal, postulada por el Partido Verde Ecologista de México.

En acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-JDC-498/2021, se aprueba el registro de la ciudadana Lilia Villafuerte Zavala, como candidata propietaria a Diputada Federal por el principio de mayoría relativa para contender por el Distrito 10 del estado de Guanajuato, así como por el principio de representación proporcional en su carácter de suplente en el número uno de la lista correspondiente a la segunda circunscripción electoral plurinominal, postulada por el Partido Verde Ecologista de México.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de mayo de 2021.



**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación y juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-RAP-86/2021 y SUP-JDC-496/2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 319.**

Acuerdo del Consejo General por el que se deja sin efecto la constancia de registro emitida en favor de la C. Odette Nayeri Almazán Muñoz como candidata propietaria a Diputada Federal por el principio de representación proporcional, en el número ocho de la lista correspondiente a la cuarta circunscripción electoral plurinominal, postulada por el PPN Morena.

En acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-86/2021 y SUP-JDC-496/2021, se aprueba el registro de la ciudadana Julieta Kristal Vences Valencia, como candidata propietaria a Diputada Federal por el principio de representación proporcional en el número ocho de la lista correspondiente a la cuarta circunscripción electoral plurinominal, postulada por Morena.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de mayo de 2021.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-590/2021 y acumulados.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 324.**

Acuerdo del Consejo General por el que se deja sin efecto la constancia de registro emitida en favor de la C. Dalila Rosas Medel como candidata suplente a Diputada Federal por el principio de mayoría relativa, postulada por la Coalición Juntos Hacemos Historia para contender por el Distrito 01 del estado de Chiapas.

En acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del TEPJF correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal en el expediente SX-JDC-590/2021 y acumulados, se aprueba el registro de la ciudadana Micaela Peñate Montejo, como candidata suplente a Diputada Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito 01 del estado de Chiapas, postulada por la Coalición Juntos Hacemos Historia.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de mayo de 2021.



**Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a los escritos presentados por las organizaciones de las y los observadores electorales, #océanociudadano, Asociación Nacional Cívica Femenina A.C., y la Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, Asociación Civil, por medio de los cuales se solicita se amplíe el plazo para la recepción de las solicitudes de los y las observadoras electorales para el Proceso Electoral 2020-2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 332.**

Extracto del Acuerdo del Consejo General por el que se da respuesta a los escritos presentados por las organizaciones de las y los observadores electorales, #océanociudadano, Asociación Nacional Cívica Femenina A.C., y la Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, Asociación Civil.

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-28-de-abril-de-2021/>

Página DOF: [http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202104\\_28\\_ap\\_20.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202104_28_ap_20.pdf)

**Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la adenda al Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia, que se implementará para el Proceso Electoral 2020-2021, en el Estado de Nayarit.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 334.**

Extracto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la adenda al Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia para el Proceso Electoral 2020-2021, la cual se incluye como Anexo 1 de este Acuerdo, misma que se aplicará en caso que así se determine en la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se autoriza a las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla única que se instalen en el estado de Nayarit a realizar en primer lugar el escrutinio y cómputo de la elección de diputaciones federales, y posteriormente el de senaduría.

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-28-de-abril-de-2021/>

Página DOF: [http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202104\\_28\\_ap\\_23.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202104_28_ap_23.pdf)